

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXV ||

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MARTES 24 DE MAYO DE 1960

NUM. 17.086

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NUMERO 236

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar en todas sus partes el Decreto N° 279, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, que literalmente dice: "Decreto N° 279.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente, y en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título III, Ramo de Relaciones Exteriores, las partidas siguientes:

CAPITULO I

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Secretaría.

Pda. 10-G Cablegramas y radiogramas	L	2,500.00
Pda. 11-G Impresión y encuadernación		500.00
Pda. 12-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país		1,000.00
Pda. 13-G Transportes diversos, n. c.		1,000.00
Pda. 18-G Combustibles y lubricantes diversos, n. c.		3,500.00
Pda. 19-G Artículos y materiales diversos, n. c.		500.00
Pda. 20-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos		3,000.00

CAPITULO II

SERVICIO DIPLOMATICO

21.—Misiones y Delegaciones Extraordinarias

Pda. 1-G Gastos para Misiones y Delegaciones extraordinarias en el exterior		3,368.72
---	--	----------

22.—Gastos Diversos de Misiones

Pda. 1-G Viáticos y otros gastos de Agentes Diplomáticos y Consulares		3,118.00
---	--	----------

Suman las ampliaciones L 18,486.72

Artículo 2°—Crear dentro del mismo Título, la siguiente partida:

CAPITULO I

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

1.—Secretaría.

032-2-614-243 0 19A-G Vestuario y ropa para personal	L	50.00
--	---	-------

Artículo 3°—Las ampliaciones y creaciones anteriores se transfieren de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

CAPITULO II

SERVICIO DIPLOMATICO

22 —Gastos Diversos de Misiones

Pda. 3-G Equipo de oficina, adiciones y reparaciones extraordinarias para Embajadas y Consulados	L	3,000.00
Pda. 4-G Atenciones del 15 de Septiembre		1,475.00

CAPITULO III

SERVICIO CONSULAR

12.—Diversos Gastos de Consulados

Pda. 4-G Gastos de banderas y escudos nacionales, escritorios y sellos consulares		450.00
---	--	--------

CAPITULO V

1.—Cuotas y Representaciones Internacionales

Pda. 6-G Cuota para sostenimiento de Organizaciones de las Naciones Unidas		3,216.72
--	--	----------

CONTENIDO

Decretos N° 236 y 240 - Marzo de 1960

Secretaría de Gobernación y Justicia

Acuerdos correspondientes a Diciembre de 1959

Secretaría de Educación Pública

Acuerdos N° 888 a 890, inclusive - Abril de 1954.

AVISOS

CAPITULO VI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO,

1.—Gastos Diversos.

Pda. 5-X Imprevistos	L	10,395.00
Total	L	<u>18,536.72</u>

Artículo 4°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 5°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—R. VILLEDA MORALES.—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, por la ley, **Roberto Perdomo.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Defensa Nacional y Seguridad Pública, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, por la ley, **Marco A. Castro.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, por la ley, **C. A. Javier.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo**".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente.

ERNESTO H. AGUILAR N.,
Secretario.

MARIO ARMANDO IDIÁQUEZ,
Secretario.

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 8 de abril de 1960.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,

A. Alvarado Puerto.

DECRETO NUMERO 240

EL CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Unico.—Aprobar el Decreto N° 265, emitido por el Presidente Constitucional de la República, en Consejo de Ministros, con fecha 19 de noviembre de 1959, que literalmente dice: "Decreto N° 265.—El Presidente Constitucional de la República, en aplicación al Artículo 7, de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente y en Consejo de Ministros, Decreta: Artículo 1°—Ampliar dentro del Título II, Ramo de Justicia, la partida siguiente:

CAPITULO II

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos

Pda. 4-G Para sostenimiento de los reos (alimentos)	L	<u>133 199.00</u>
---	---	-------------------

Artículo 2°—La ampliación anterior se transfiere de las siguientes partidas del Presupuesto General de Egresos e Ingresos vigente:

TITULO I

RAMO DE GOBERNACION

CAPITULO V

SECRETARIA DE GOBERNACION

1.—Secretaría.

Pda. 16-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	L 1.000.00
Pda. 17-G Viáticos y otros gastos de viaje en Misiones y Conferencias en el exterior	490.00
Pda. 18-G Atenciones	1.000.00
Pda. 19-G Artículos y materiales de oficina	500.00
Pda. 21-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipo	500.00

5.—Sección de Distritos y Municipalidades.

Pda. 14-G Teléfono	60.00
Pda. 16-G Artículos y materiales de oficina	84.00
Pda. 17-G Viáticos y otros gastos de viaje dentro del país	1.000.00

CAPITULO VI

GOBERNACIONES POLITICAS

19.—Diversos Gastos de Gobernaciones.

Pda. 2-G Vestuario y ropa para personal de resguardos	500.00
Pda. 3-G Alimentos para animales	1.000.00
Pda. 5-G Mantenimiento y reparación ordinaria de equipos	500.00

CAPITULO VI-A

MUNICIPALIDADES DEL DEPARTAMENTO DE GRACIAS A DIOS

4.—Gastos Diversos.

Pda. 1-G Artículos y materiales de oficina	60.00
--	-------

CAPITULO VII

TALLERES TIPOGRAFICOS NACIONALES

2.—Talleres.

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones	4 500.00
--	----------

CAPITULO X

CONSEJO NACIONAL DE ELECCIONES

1.—Consejo Nacional de Elecciones.

Pda. 1-G Asignación global que se utilizará de acuerdo con varias clasificaciones para la organización que hará el Ministerio de Gobernación	95.00
--	-------

CAPITULO XI

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda. 1B-G Pagos diversos a personal, n. c. (Para Delegados de Migración y otros)	1.000.00
Pda. 4-G Becas en el exterior	1.000.00
Pda. 9-G Servicios médicos	400.00
Pda. 15-G Imprevistos	2.010.00

CAPITULO II

DIVERSOS GASTOS DEL RAMO

1.—Gastos Diversos.

Pda 2-G Transporte y otros gastos de reos	L 400.00
Pda 3-G Medicinas, artículos y materiales, médico-quirúrgicos	5.100.00
Pda 5-G Vestuario y ropa para personal de custodia	2.500.00
Pda 8-G Mantenimiento y reparación ordinaria de edificios	2.500.00

TITULO VI

RAMO DE ECONOMIA Y HACIENDA

CAPITULO I

SECRETARIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

8.—Asesoría Técnica

Pda 1-G Asignación global que se utilizará de acuerdo con la organización que hará el Ministerio de Economía y Hacienda, a detallarse de acuerdo con varias clasificaciones	4.000.00
---	----------

CAPITULO VIII

ADMINISTRACIONES DE ADUANAS Y RENTAS

24.—Varios Gastos de Administración de Aduanas y Rentas.

Pda. 3-G Artículos y materiales de oficina	2500.00
--	---------

CAPITULO XV

CONTRATOS ESPECIALES DEL RAMO

1.—Contratos Especiales.

Pda. 1-G Contrato de Estudios de Puertos de la República	100.000.00
--	------------

Total L 133.199.00

Artículo 3°—Dése cuenta al Congreso Nacional de la emisión de este decreto. Artículo 4°—El presente decreto entrará en vigencia desde esta fecha. Dado en Tegucigalpa, D. C., en el Palacio Nacional, a los diez y nueve días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—**R. VILLEDA MORALES**—El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, **Ramón Valladares h.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores **A. Alvarado Puerto.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, **Roberto Zepeda Turcios.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, **Juan Miguel Mejía.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Economía y Hacienda, **J. Bueso Arias.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Comunicaciones y Obras Públicas, **Juan Milla B.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Salud Pública y Asistencia Social, **R. Martínez V.**—El Secretario de Estado en los Despachos de Trabajo y Previsión Social, **Oscar A. Flores.**—El Secretario de Estado en el Despacho de Recursos Naturales, **M. Lardizábal Galindo**".

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, en Tegucigalpa, D. C., a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos sesenta.

MODESTO RODAS ALVARADO h.,
Presidente

ERNESTO H. AGUILAR N., Secretario	MARIO ARMANDO IDIAQUEZ, Secretario.
---	---

Al Poder Ejecutivo.

Por tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, D. C., 27 de abril de 1960.

R. VILLEDA MORALES
El Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Seguridad Pública,
Ramón Valladares h.

PODER EJECUTIVO

Gobernación y Justicia

ADMINISTRACION DEL DOCTOR RAMON VILLEDA MORALES

Ministro Lic. Ramón Valladares h.
Subsecretario. Lic. Virgilio Joya Mancada

ACUERDOS

20 de diciembre de 1959

Nº 2053 — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Ramón Espinoza J. y Rina Vicia Castillo, vecinos de Trujillo, Colón.

Nº 2054. — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Carlos Chávez Montoya y María Cristina Fonseca, vecinos de Yuscarán, El Paraíso.

Nº 2055 — Dispensando la publicación de edictos para

contraer matrimonio civil a Santos L. Alvarado y Bárbara Toro, vecinos de Naranjito, Santa Bárbara

Nº 2056. — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Angel Ulises Gallegos y Dinora Juárez Lanza, vecinos de Concordia, Olancho,

Nº 2057. — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Roberto Montoya Murillo y Consuelo Morales, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2058. — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a William George Gernat y Dylcia

Antonia Valladares Abarca, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2059 — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Gustavo Izaguirre Valladares y Elvira Graciela Cárcamo M., vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2060 — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a José Ernesto Aguilar Girón y Erica Alpina Valle, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2061 — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Marco F. Torres y Adriara Martín, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2062. — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Rolando López Lagos y Olimpia Lanza, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2063. — Dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Juan Nicolás Lagos Chirinos y Bertha Ramírez Zúñiga, vecinos de Tegucigalpa.

Nº 2064. — Nombrando cabo y soldados de la Gobernación Política, del departamento de El Paraíso, a los ciudadanos Héctor Avila, Sipriano Núñez y Ernesto Oyuela, en sustitución de Eleuterio Vásquez, Sebastián y Jerónimo Vásquez, respectivamente.

SECCION DE ACUERDOS REZAGADOS

Secretaría de Educación Pública

Acuerdo N° 888
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1954.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo, en la Escuela Normal Rural de Señoritas de Danlí, en la forma siguiente:

Primer Curso

Aritmética Práctica. Profesor Eduardo Hernández.
Castellano, Profesora Filomena Carías G.
Estudios Sociales. Profa. Teodora v. de Cardona.
Ciencias Naturales. Prof. Teodoro Rodas Valle.
Dibujo, Profesora Sonia I. Coto
Educación Musical. Profesor Manuel de J. Láinez.
Educación para el Hogar, Profesora Gloria Carbajal.
Pequeñas Industrias. Profesora Santiago Santos.
Educación Sanitaria y Med. Urgente, Santiago Chavarría h.
Educa. Agropecuaria, Prof. José Ángel Gallardo h
Educación Física, Profa. Marta Salinas.

Segundo Curso

Aritmética Agrícola. Prof. Juan de Dios Piloña.
Castellano, Prof. Eduardo Hernández.
Estudios Sociales, Profa. Teodora de Cardona.
Ciencias Naturales. Prof. Teodoro Rodas V.
Dibujo y Modelado. Profa. Sonia L. Coto.
Educación Agro-Pecuaria, Prof. Juan de Dios Piloña
Educación Musical. Manuel de J. Láinez.
Educación para el Hogar. Profa. Gloria Carbajal.
Pequeñas Industrias, Prof. Santiago Santos.
Principios de Educación Profa. Rosa Bardales.
Psicología del Niño. Profa. Rosa Bardales.
Higiene Escolar, Profa. Rosa Bardales.
Educación Física, Profa. Sonia L. Coto.

Tercer Curso

Castellano, Profesora Teodora de Cardona.
Contabilidad Agrícola, Profesor José Ángel Gallardo
Estudios Sociales, Prof. Teodoro Rodas Valle

Educación Agro-Pecuaria. Prof. José Ángel Gallardo
Educación Musical. Prof. Manuel de J. Láinez.
Pequeñas Industrias. Profesor Santiago Santos.
Dibujo. Profesor Eduardo Hernández.
Educación Física. Profesora Teresa Carías L.

EDUCACION MUSICAL

Conjunto Instrumental, Profesor Manuel Salinas Rivera.

PERSONAL TECNICO

Agricultura. (Cultivos Extensivos), Profesor José Ángel Gallardo.
Ganadería. (Ganado. Cerdos. Aves, etc.). Profesor Juan de Dios Piloña.
Ayudante de los Técnicos. Prof. Eduardo Hernández.
Sociología Educacional, Profesor Teodoro Rodas Valle.
Organización Escolar. Profa. Rosa Bardales
Téc. y Práct. de la En.. Profa. Rosa Bardales.
Educación para el Hogar. Profesora Gloria Carbajal.

ESCUELA PRIMARIA DE DEMOSTRACION

Director, Profesor Efraín Díaz.
Profesora Auxiliar. Profesora Esperanza Molina.
Guardián, señor Santos Amador.

PERSONAL DE SERVICIOS

Técnica de Higiene Escolar, señora Trina Romero.
Meseras, señoras Emma Vallecillo y Célea Sevilla.
Ayudante de la Cocinera, Sra. Sofía Mejía.
Sirvientas de la Cocina, señoras Juana Vásquez y Elvia Sevilla.
Ayudante de la Lavandera, señora Clotilde Roque.
Ayudante de la Aplanchadora, señora Venicia Díaz.
Barrendera, Srita. Jesús Cruz
Guardianes, señores Leonidas Mejía, Daniel Sevilla e Isidoro Flores.
Bibliotecaria, señorita Teresa Carías L.
Archivero, señor Francisco M. Peralta.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela, desde la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 889
Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1954.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar Portera de la Escuela de Ensayo "Dionisio de Herrera" a la señora María de los Santos Avila.
La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezó a prestar sus servicios.—Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 891
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo, y de Servicio, que trabajará durante el año lectivo 1954-55, en la Escuela Nacional de Bellas Artes, de esta capital, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Ing. Samuel Salgado.
Sub-Director, don Maximiliano Euceda.
Secretario, Profesor Martín Alvarado R.
Encargado Sección de Cerámica, don José Arturo Machado
Ayudante de la Sección de Cerámica, don Arturo Luna.
Ayudante de la Sección de Cerámica, don Miguel Velásquez.
Inspector Primero, don Horacio Reina.
Inspectora para Señoritas, Profesora Lilia C. de Lanza.
Guardalmacén, don Jacobo Cáceres.
Conserje, don Nicolás Contreras.
Mensajero, don Modesto Coello.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios. — Comuníquese.

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 892
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Administrativo y de Servicio que trabajará durante el año lectivo 1954-55, en el Instituto Central de Varones, de esta capital, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Abelardo R. Fortín.
Subdirector, Profesor Trinidad Zavala S.
Secretario, Profesor Carlos A. Aguilar B.
Consejero Vocacional, Profesora Lilia de Donaire
Inspector Primero, Profesor Antonio Andino S.
Inspector Segundo, Prof. Gustavo Argueta V.
Inspector Tercero, Profesor Oscar Rodríguez M.
Inspector Cuarto, Profesor Juan José Munguía.
Inspector Quinto, Prof. Alejandro Castillo.
Inspector Sexto, Tte. Natalio Dubón M.
Inspectora de Señoritas, Profa. Sergia de Planas.
Escribiente Primera, S. C. Sagrado Des Jardines
Escribiente Segunda, Profesora Rosario Fortín M
Escribiente Tercera, S. C. Fidelia M. Girón V.
Bibliotecario y Archivero, Prof. Florencio F. Alvarado.
Médico Consultor, Doctor Manuel Pineda Tábora.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor José María Mendoza.
Portero, señor Miguel Garay.
Barrenderos, señores Margarito García G., Cirilo García G., José Ramón Pérez y José René Romero R.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

1951-55, en el Instituto Central de Varones, de esta capital, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Director, Profesor Abelardo R. Fortín.
Subdirector, Profesor Trinidad Zavala S.
Secretario, Profesor Carlos A. Aguilar B.
Consejero Vocacional, Profesora Lilia de Donaire
Inspector Primero, Profesor Antonio Andino S.
Inspector Segundo, Prof. Gustavo Argueta V.
Inspector Tercero, Profesor Oscar Rodríguez M.
Inspector Cuarto, Profesor Juan José Munguía.
Inspector Quinto, Prof. Alejandro Castillo.
Inspector Sexto, Tte. Natalio Dubón M.
Inspectora de Señoritas, Profa. Sergia de Planas.
Escribiente Primera, S. C. Sagrado Des Jardines
Escribiente Segunda, Profesora Rosario Fortín M
Escribiente Tercera, S. C. Fidelia M. Girón V.
Bibliotecario y Archivero, Prof. Florencio F. Alvarado.
Médico Consultor, Doctor Manuel Pineda Tábora.

PERSONAL DE SERVICIO

Conserje, señor José María Mendoza.
Portero, señor Miguel Garay.
Barrenderos, señores Margarito García G., Cirilo García G., José Ramón Pérez y José René Romero R.
Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese

GÁLVEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 893
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954
El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar el Personal Docente que trabajará durante el presente año lectivo en el Instituto Central de Varones de esta capital, en la forma siguiente:

SECCION DE EDUCACION SECUNDARIA

Primer Curso "A"

Castellano, Prof. Jesús Uclés Santos.

Inglés. Prof. Toribio Bustillo.
Aritmética Práctica, Profa. Sergia de Planas.
Estudios Sociales, Prof. Abelardo R. Fortín.
Ciencias Naturales. Profesora Alba S. de Martínez.
Moral y Urbanidad. Profesora Petrona Gómez.
Artes Plásticas, Profesor Salvador Colindres.
Educación Musical, Prof. Toribio Bustillo
Caligrafía, Profesora Sergia de Planas.
Artes Industriales, Profesor Carlos Pedrosa.
Profesor Jefe. Profesor Carlos Pedrosa.

Primer Curso "B"

Castellano, Profesor Fernando Blandón
Inglés, Prof. Toribio Bustillo.
Aritmética Práctica. Profesora Adela v. de Angulo.
Estudios Sociales, Prof. Abelardo R. Fortín.
Ciencias Naturales. Dr. Constantino Mirinescu.
Moral y Urbanidad, Profesora Adela v. de Angulo.
Artes Plásticas. Profesor Salvador Colindres.
Educación Musical, Prof. Toribio Bustillo.
Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.
Artes Industriales, Prof. Carlos Pedrosa.
Profesor Jefe. Profa. Adela v. de Angulo.

Primer Curso "C"

Castellano, Profesor Jesús Uclés Santos.
Inglés, Profesor Toribio Bustillo.
Aritmética Práctica, Prof. Alejandro Castillo
Estudios Sociales, Profa. Orfilia de Valladares.
Ciencias Naturales. Profa. Alba S. de Martínez.
Moral y Urbanidad, Profesora Alba S. de Martínez.
Artes Plásticas, Prof. Salvador Colindres
Educación Musical, Prof. Emilio Navarro.
Caligrafía. Profesor Trinidad Zavala

Primer Curso "D"

Castellano, Prof. Jesús Uclés Santos.
Inglés, Profesora Valerie de Valenzuela.

<p>Aritmética Práctica. Profesora Petrona Gómez</p> <p>Estudios Sociales. Prof. Angel Fortín</p> <p>Ciencias Naturales. Profa. Petrona Gómez</p> <p>Moral y Urbanidad. Profesora Petrona Gómez</p> <p>Artes Plásticas. Profesor José María Silva.</p> <p>Educación Musical señor Emilio Navarro.</p> <p>Caligrafía. Profesor Angel Fortín M</p> <p>Artes Industriales. Profesor José María Silva</p> <p>Profesor Jefe. Profesora Petrona Gómez.</p> <p><i>Segundo Curso "A"</i></p> <p>Castellano, Profesora Estela de Pineda.</p> <p>Inglés Profesora Valerie de Valenzuela</p> <p>Aritmética Práctica y Geometría. Profesor Alejandro Castillo.</p> <p>Estudios Sociales. Prof. Juan José Munguía.</p> <p>Ciencias Naturales. Dr. Constantino Mirinescu.</p> <p>Artes Plásticas. Profesor Salvador Colindres.</p> <p>Educación Musical. Prof. Toribio Bustillo.</p> <p>Caligrafía. Prof. Antonio Andino S.</p> <p>Artes Industriales. Profesor Carlos Pedrosa</p> <p>Profesor Jefe. Profesor Alejandro Castillo.</p> <p><i>Segundo Curso "B"</i></p> <p>Castellano Profesora Estela de Pineda</p> <p>Inglés. Profesora Valerie de Valenzuela</p> <p>Aritmética Práctica y Geometría. Profesor Oscar Rodríguez.</p> <p>Estudios Sociales. Profa. Julia R. de Flores</p> <p>Ciencias Naturales. Profesor Armando Ramos.</p> <p>Artes Plásticas. Profesor Salvador Colindres</p> <p>Educación Musical. Sr Emilio Navarro</p> <p>Caligrafía. Prof. Salvador Colindres.</p> <p>Artes Industriales. Prof. Carlos Pedrosa</p> <p>Profesor Jefe. Profesor Oscar Rodríguez.</p> <p><i>Tercer Curso "A"</i></p> <p>Castellano. Profesor Saúl Zelaya Jiménez.</p> <p>Inglés. Profesora Valerie de Valenzuela</p> <p>Francés. Profesor Rafael Escorcía</p> <p>Algebra y Geometría, Bachiller Francisco Figueroa</p> <p>Estudios Sociales Prof Antonio Andino S</p> <p>Ciencias Naturales. Dr. Constantino Mirinescu.</p>	<p>Artes Plásticas señor Alcides Orellana</p> <p>Educación Musical Prof Toribio Bustillo</p> <p>Artes Industriales. Prof Carlos Pedrosa</p> <p>Profesor Jefe. Prof Saúl Zelaya Jiménez</p> <p><i>Tercer Curso "B"</i></p> <p>Castellano. Prof Saúl Zelaya Jiménez</p> <p>Inglés. Profa. Valerie de Valenzuela</p> <p>Estudios Sociales. Prof. Antonio Andino S</p> <p>Francés. Doctor Rafael Escorcía.</p> <p>Algebra y Geometría. Br Francisco Figueroa</p> <p>Ciencias Naturales. Prof Armando Ramos</p> <p>Artes Plásticas. Sr. Alcides Orellana</p> <p>Educación Musical. Prof. Toribio Bustillo</p> <p>Artes Industriales Prof Carlos Pedrosa</p> <p>Profesor Jefe. Prof. Armando Ramos</p> <p><i>Cuarto Curso "A"</i></p> <p>Castellano. Licenciado Federico Lerva</p> <p>Inglés. Profesora Valerie de Valenzuela.</p> <p>Francés. Dr Rafael Escorcía</p> <p>Algebra y Geometría. Ingeniero Rubén Carías D</p> <p>Estudios Sociales. Licenciado Gustavo A Alvarado</p> <p>Ciencias Naturales. Dr Miguel Bárcenas</p> <p>Física. Ing. Carlos Rivera C.</p> <p>Biología. Doctor Constantino Mirinescu</p> <p>Química Mineral. Dr. Miguel Bárcenas.</p> <p>Filosofía. Licenciado Santos Reyes Avestas</p> <p>Artes Plásticas. señor Alcides Orellana.</p> <p>Artes Industriales. señor Alcides Orellana.</p> <p>Educación Musical. Prof. Toribio Bustillo</p> <p>Profesor Jefe. Profesora Valerie de Valenzuela.</p> <p><i>Cuarto Curso "B"</i></p> <p>Castellano, Profesor Martín Alvarado.</p> <p>Inglés. Profesora Valerie de Valenzuela</p> <p>Francés. Profesora Marcelina de Bonilla.</p> <p>Algebra y Geometría, Br. Juan Angel Moncada B</p> <p>Estudios Sociales Lic Gustavo A Alvarado.</p> <p>Ciencias Naturales. Dr. Miguel Bárcenas.</p> <p>Física, Ing. Carlos Rivera C.</p> <p>Biología. Dr. Constantino Mirinescu.</p>	<p>Química Mineral. Dr Miguel Bárcenas</p> <p>Filosofía Licenciado Santos Reyes Avestas.</p> <p>Artes Plásticas. Sr Alcides Orellana</p> <p>Artes Industriales. señor Alcides Orellana</p> <p>Educación Musical, Prof. Toribio Bustillo.</p> <p>Profesor Jefe, Licenciado Gustavo A Alvarado.</p> <p><i>Quinto Curso "A"</i></p> <p>Castellano, Licenciado Fernando G. Carías</p> <p>Inglés Profesora Valerie de Valenzuela.</p> <p>Francés. señora Elena de Sagastume</p> <p>Trigonometría. Br. Armando Uclés G</p> <p>Estudios Sociales. Prof. Humberto Zepeda R.</p> <p>Física. Ing. Carlos Rivera C.</p> <p>Biología. Profesor José Encuentra Pérez.</p> <p>Química. Doctor Julio C. Zelaya V.</p> <p>Filosofía. Licenciado Dante G. Ramírez.</p> <p>Artes Plásticas. Profesor Salvador Colindres.</p> <p>Educación Musical. Sr. Emilio Navarro.</p> <p>Profesor Jefe. Prof Humberto Zepeda R</p> <p><i>Quinto Curso "B"</i></p> <p>Castellano. Licenciado Fernando G Carías</p> <p>Inglés. Profesor Toribio Bustillo.</p> <p>Francés, señora Elena de Sagastume</p> <p>Trigonometría. Br Armando Uclés G.</p> <p>Estudios Sociales. Prof. Humberto Zepeda R.</p> <p>Física. Ing Carlos Rivera C.</p> <p>Biología, Profesor José Encuentra Pérez</p> <p>Química, Dr. Julio C Zelaya V.</p> <p>Filosofía, Licenciado Dante G. Ramírez.</p> <p>Artes Plásticas Prof Salvador Colindres</p> <p>Educación Musical. señor Emilio Navarro.</p> <p>Profesor Jefe señora Elena de Sagastume.</p> <p>EDUCACION TECNICO-MANUAL PARA SEÑORITAS</p> <p>Educación para el Hogar, I y II Curso Profesora Lidia de Amador.</p> <p>Educación para el Hogar, III y IV Cursos, Profesora Lidia de Amador.</p> <p>EDUCACION FISICA PARA SEÑORITAS</p> <p>1ª Edad 1er Ciclo Profesora Adriana de Gómez.</p> <p>1ª Edad, 2º Ciclo, Profa. Adriana de Gómez.</p>	<p>2ª Edad. 1er Ciclo. Profesora Adriana de Gómez</p> <p>2ª Edad. 2º Ciclo. Profesora Adriana de Gómez</p> <p>3ª Edad. 1er Grupo Profesora Adriana de Gómez</p> <p>3ª Edad. 2º Grupo Profesora Adriana de Gómez</p> <p>EDUCACION FISICA PARA VARONES</p> <p>1ª Edad. 1er Ciclo. Grupo A. Tte. Natalio Dubón.</p> <p>1ª Edad 1er Ciclo. Grupo "B". Tte Natalio Dubón</p> <p>1ª Edad. 2º Ciclo Grupo "A". Tte Natalio Dubón</p> <p>1ª Edad. 2º Ciclo. Grupo "B". Tte. Natalio Dubón.</p> <p>2ª Edad. 1er. Ciclo. Grupo "A". Cap Luis Alonso Orellana</p> <p>2ª Edad. 1er Ciclo. Grupo "B". Cap Luis Alonso Orellana</p> <p>2ª Edad. 1er Ciclo. Grupo "C". Cap Luis Alonso Orellana</p> <p>2ª Edad. 2º Ciclo. Grupo "A". Mav. Erasmo Carías Lindo</p> <p>2ª Edad. 2º Ciclo. Grupo "B". Mav Erasmo Carías Lindo</p> <p>2ª Edad. 2º Ciclo. Grupo "C". Mav Erasmo Carías Lindo.</p> <p>3ª Edad. Grupo "A". Mav Raúl Galo Soto</p> <p>3ª Edad. Grupo "B". Mav. Raúl Galo Soto.</p> <p>SECCION DE EDUCACION COMERCIAL</p> <p><i>Primer Curso "A"</i></p> <p>Castellano. Profesor Saúl Zelaya Jiménez</p> <p>Inglés. Profesor Toribio Bustillo.</p> <p>Matemáticas. P. M. Aída Guillén Osorio.</p> <p>Estudios Sociales. Profa Cruz Palacios.</p> <p>Contabilidad. P. M. Aída Guillén Osorio.</p> <p>Caligrafía. Profa Rosario Fortín.</p> <p>Profesor Jefe. Profesor Toribio Bustillo.</p> <p><i>Primer Curso "B"</i></p> <p>Castellano, Profesor Saúl Zelaya Jiménez</p> <p>Inglés, Profesor Toribio Bustillo.</p> <p>Matemáticas. P. M. Aída Guillén Osorio</p> <p>Estudios Sociales. Profesor Gustavo Argueta V</p> <p>Contabilidad, P. M. Aída Guillén Osorio.</p> <p>Caligrafía. Profesora Rosario Fortín.</p> <p>Profesor Jefe. Profesor Gustavo Argueta V</p> <p><i>Primer Curso "C"</i></p> <p>Castellano. Profesor Fernando Blandón.</p> <p>Inglés. Profesor Toribio Bustillo.</p> <p>Matemáticas, Br Guillermo Bustillo D.</p>	<p>Estudios Sociales, Profa. Cruz Palacios</p> <p>Contabilidad, P. M. J. Edmundo López.</p> <p>Caligrafía, Profesor Trinidad Zavala</p> <p>Profesor Jefe. Profesor J. Edmundo Molina.</p> <p><i>Primer Curso "D"</i></p> <p>Castellano. Profa Adriana de Gomez.</p> <p>Inglés, P. M. Isabel v. de Pineda.</p> <p>Aritmética. P. M. Felipe S. Moncada.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Rafael Valle.</p> <p>Contabilidad, P. M. Felipe S. Moncada.</p> <p>Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.</p> <p>Profesor Jefe, P. M. Felipe S. Moncada.</p> <p><i>Primer Curso "E"</i></p> <p>Castellano. Profesora Petrona Gómez.</p> <p>Inglés. P. M. Isabel v. de Pineda.</p> <p>Aritmética, P. M. Andrés R. Valladares.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Cruz Palacios.</p> <p>Contabilidad, P. M. Andrés R. Valladares.</p> <p>Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.</p> <p>Profesor Jefe, P. M. Andrés R. Valladares.</p> <p><i>Primer Curso "F"</i></p> <p>Castellano, Profa. Jesús Uclés Santos.</p> <p>Inglés, Profa. Mercedes Muñoz.</p> <p>Aritmética, P. M. Andrés R. Valladares.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Cruz Palacios.</p> <p>Contabilidad, P. M. Andrés R. Valladares</p> <p>Caligrafía, Profesora Sergia de Planas.</p> <p>Profesor Jefe, Profesora Sergia de Planas.</p> <p><i>Primer Curso "G"</i></p> <p>Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.</p> <p>Inglés, Profesor Francisco Pineda Guevara.</p> <p>Aritmética, P. M. Felipe S. Moncada.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Gustavo Argueta</p> <p>Contabilidad, P. M. Felipe S. Moncada</p> <p>Caligrafía, Profesor Salvador Colindres.</p> <p>Profesor Jefe, Profesor Francisco Pineda Guevara.</p> <p><i>Segundo Curso "A"</i></p> <p>Castellano, Doctor Angel R. Fortín</p> <p>Inglés, P. M. Isabel v de Pineda</p> <p>Aritmética Mercantil, P. M. Juan P. Ordóñez.</p>
--	---	--	--	---

<p>Estudios Sociales. Prof. Humberto Zepeda R</p> <p>Química y Mercología. P. Q Federico Torres</p> <p>Contabilidad. P. M. Max Velásquez.</p> <p>Profesor Jefe. P. M. Max Velásquez.</p> <p>Segundo Curso "B"</p> <p>Castellano, Doctor Angel R. Fortín.</p> <p>Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.</p> <p>Aritmética Mercantil. P. M Juan P. Ordóñez.</p> <p>Estudios Sociales, Prof. Humberto Zepeda R.</p> <p>Química y Mercología, P. Q. Federico Torres.</p> <p>Contabilidad, P. M. Jorge A. Palma.</p> <p>Profesor Jefe. P. M. Isabel v de Pinel.</p> <p>Segundo Curso "C"</p> <p>Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.</p> <p>Inglés, Profa Mercedes Muñoz</p> <p>Aritmética Mercantil, P. M. Juan P. Ordóñez.</p> <p>Química y Mercología, P. Q. Federico Torres</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Josefa Velásquez.</p> <p>Contabilidad, P. M. Roberto Zapata F.</p> <p>Profesor Jefe, Profesora Josefa Velásquez.</p> <p>Segundo Curso "D"</p> <p>Castellano, Profesor Saúl Zelaya Jiménez</p> <p>Inglés, P. M. Isabel v de Pinel.</p> <p>Aritmética Mercantil, P. M. Max Guerra h.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Josefa Velásquez.</p> <p>Química y Mercología, P. Q. Federico Torres.</p> <p>Contabilidad, P. M. Max Guerra h.</p> <p>Profesor Jefe, P. M. Max Guerra h.</p> <p>Segundo Curso "E"</p> <p>Castellano, Profesor Martín Alvarado.</p> <p>Inglés, P. M. Isabel v. de Pinel.</p> <p>Aritmética Mercantil, P. M. Max Guerra.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Josefa Velásquez.</p> <p>Química y Mercología, P. Q. Federico Torres</p> <p>Contabilidad, P. M. Mario Quiñóñez.</p> <p>Profesor Jefe, P. M. Mario Quiñóñez.</p>	<p>Contabilidad, Grupo "B". P. M. Rogelio Pacheco.</p> <p>Estudios Sociales, (ambos Grupos), Profesora Julia R de Flores</p> <p>Tercer Curso "A"</p> <p>Castellano, Profa. Adriana de Gómez</p> <p>Inglés, Profesora María de Díaz Gómez.</p> <p>Aritmética Mercantil, P. M. Max Velásquez.</p> <p>Estudios Sociales, Prof. Carlos A Aguilar</p> <p>Química y Mercología, P. Q. Federico Torres.</p> <p>Contabilidad de Sociedades, P. M. Edmundo Sánchez.</p> <p>Leyes de Hacienda, Licenciado Ramón Flores G.</p> <p>Introducción a las Finanzas, Licenciado Arturo Santos Vallejo</p> <p>Profesor Jefe, Profesor Carlos A. Aguilar.</p> <p>Tercer Curso "B"</p> <p>Castellano, Profesor Saúl Zelaya Jiménez.</p> <p>Inglés, Profesora María de Díaz Gómez.</p> <p>Química y Mercología, P. Q. Federico Torres.</p> <p>Contabilidad de Sociedades, P. M. Edmundo Sánchez.</p> <p>Introduc a las Finanzas, Lic. Arturo Santos Vallejo.</p> <p>Aritmética Mercantil, P. M. Miguel A. Velásquez.</p> <p>Estudios Sociales, Prof. Carlos A. Aguilar.</p> <p>Leyes de Hacienda, Licenciado Federico Leiva h.</p> <p>Profesor Jefe, P. Q. Federico Torres.</p>	<p>Introduc a las Finanzas. Licenciado Ramón Flores G.</p> <p>Profesor Jefe. Profesora María de Díaz Gómez</p> <p>Cuarto Curso "B"</p> <p>Castellano, Licenciado Fernando G. Carías.</p> <p>Inglés, Profesora María de Díaz Gómez.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Antonio Andino S.</p> <p>Elementos de Sociología, Licenciado Ramón Flores G.</p> <p>Nociones de Derecho, Licenciado Jerónimo Sandoval</p> <p>Derecho Mercantil, Licenciado Jerónimo Sandoval.</p> <p>Código de Comercio, Licenciado Jerónimo Sandoval.</p> <p>Contabilidad de Costos, P. M. Efraín Bú.</p> <p>Contabilidad Bancaria, P. M. Napoleón Castillo.</p> <p>Sistema Bancario Nacional, P. M. Napoleón Castillo.</p> <p>Introducción a las Finanzas, Licenciado Ramón Flores G</p> <p>Profesor Jefe, Licenciado Ramón Flores G</p>	<p>1.—Edmundo Bonilla Aguilar</p> <p>2.—Felipe Alonso Fajardo H.</p> <p>3.—Florentino González García</p> <p>4.—Guillermo Casco Callejas</p> <p>5.—Gustavo Isaula Pacheco</p> <p>6.—Hoover Mc Coy Williams</p> <p>7.—Humberto Carbajal Mineros</p> <p>8.—Humberto Rivera Perdomo</p> <p>9.—Julio Hernán Sierra G.</p> <p>10.—Jaime Martínez Guzmán</p> <p>11.—Jorge Landa Palma</p> <p>12.—Jesús Fiallos Rivera</p> <p>13.—José Elías Padilla</p> <p>14.—Juan José Padilla V.</p> <p>15.—Jacobó Santos Alvarado</p> <p>16.—Luis Alonso Alemán Z.</p> <p>17.—Miguel Angel Gutiérrez Z.</p> <p>18.—Mario Vivas Santos</p> <p>19.—Marco Rolando San Martín</p> <p>20.—Marco Antonio Rivera E.</p> <p>21.—Nicolás Domínguez Archaga</p> <p>22.—Oscar Hernán Tobar Vijil</p> <p>23.—Pastor Bustillo Molina</p> <p>24.—Wilfredo Herrera Nolasco</p> <p>25.—Rolando Galindo Mann</p> <p>26.—Nelson René González S.</p> <p>27.—Rigoberto Osorio Bautista</p> <p>28.—Roberto Martínez Galo</p> <p>29.—Rigoberto López Rubio</p> <p>30.—Wilfredo Izaguirre Santos</p> <p>31.—Santiago Muñoz Velásquez</p> <p>32.—Tristán Martínez Castillo</p> <p>33.—Victor Antonio Discua E.</p> <p>34.—Vicente Welchez Vásquez</p> <p>35.—Mario Aquiles Uclés H.</p> <p>36.—Marco Antonio Cruz George</p> <p>37.—Rafael Aguilar Camacho</p> <p>38.—Herán Rainulfo López Zelaya</p> <p>39.—Orestes Vásquez Cárcamo</p> <p>40.—Pablo Manzanares Bardales</p> <p>41.—Arturo Murillo Castro</p> <p>42.—José Mario García Sandoval</p> <p>43.—Clemente Tinoco Bardales</p>	<p>44.—Enrique Ramos Quintanilla</p> <p>45.—Oscar Castro Pavón</p> <p>46.—Dagoberto Espinoza Mourra</p> <p>47.—Domingo Alfredo Meléndez</p> <p>48.—Rolando Erazo Carranza</p> <p>49.—José Lino Alvarez Sambulá</p> <p>50.—Modesto Morales Walter</p> <p>51.—Gilberto Flores Martínez</p> <p>52.—Raúl Munguía Sierra</p> <p>53.—Arcadio Molina Rugamas</p> <p>54.—Baldemar Portillo Mejía</p> <p>55.—Marcio Edgardo Barahona</p> <p>56.—Edgardo Acosta Castro</p> <p>57.—Rony Gustavo Herrera Galindo</p> <p>58.—Bernardo Batiz Mejía</p> <p>59.—Honford Bodden Delmer</p> <p>60.—Miguel Angel Argueta Reyes</p> <p>61.—Wilfredo Sánchez Valladares</p> <p>62.—Oscar Adolfo Mejía Elvir</p> <p>63.—Eugenio Romero Bulnes</p> <p>64.—Filomeno Díaz Alvarado.</p>																								
<p>El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho centro; debiendo imputarse el gasto de (L. 1.920 00) mil novecientos veinte lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos. — Comuníquese.</p> <p>GÁLVEZ.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,</p> <p>Julio C. Palacios.</p>																												
<p>Acuerdo N° 895</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.</p> <p>El Presidente de la República,</p> <p>ACUERDA *</p>																												
<p>Autorizar por los tres últimos meses del presente año económico, el Presupuesto del Personal Docente y de Servicio, de la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad, en la forma siguiente:</p>																												
<p>PERSONAL DOCENTE</p> <p>Primer Curso, Sección "A"</p> <table border="1"> <tr><td>Castellano</td><td>L 60.00</td></tr> <tr><td>Mat. (Arit. Práct.)</td><td>60.00</td></tr> <tr><td>CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)</td><td>48.00</td></tr> <tr><td>Estudios Sociales</td><td>60.00</td></tr> <tr><td>Inglés</td><td>36.00</td></tr> <tr><td>Moral y Urbanidad</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Dibujo y Modelado</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Caligrafía</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Educación Musical</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Artes Industriales</td><td>36.00</td></tr> <tr><td>Agricultura</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>396.00</td></tr> </table>					Castellano	L 60.00	Mat. (Arit. Práct.)	60.00	CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	48.00	Estudios Sociales	60.00	Inglés	36.00	Moral y Urbanidad	12.00	Dibujo y Modelado	24.00	Caligrafía	12.00	Educación Musical	24.00	Artes Industriales	36.00	Agricultura	24.00	Total	396.00
Castellano	L 60.00																											
Mat. (Arit. Práct.)	60.00																											
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	48.00																											
Estudios Sociales	60.00																											
Inglés	36.00																											
Moral y Urbanidad	12.00																											
Dibujo y Modelado	24.00																											
Caligrafía	12.00																											
Educación Musical	24.00																											
Artes Industriales	36.00																											
Agricultura	24.00																											
Total	396.00																											
<p>Primer Curso, Sección "B"</p> <table border="1"> <tr><td>Castellano</td><td>L 60.00</td></tr> <tr><td>Mat. (Arit. Práct.)</td><td>60.00</td></tr> <tr><td>CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)</td><td>48.00</td></tr> <tr><td>Estudios Sociales</td><td>60.00</td></tr> <tr><td>Inglés</td><td>36.00</td></tr> <tr><td>Moral y Urbanidad</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Dibujo y Modelado</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Caligrafía</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Educación Musical</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Artes Industriales</td><td>36.00</td></tr> <tr><td>Agricultura</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>396.00</td></tr> </table>					Castellano	L 60.00	Mat. (Arit. Práct.)	60.00	CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	48.00	Estudios Sociales	60.00	Inglés	36.00	Moral y Urbanidad	12.00	Dibujo y Modelado	24.00	Caligrafía	12.00	Educación Musical	24.00	Artes Industriales	36.00	Agricultura	24.00	Total	396.00
Castellano	L 60.00																											
Mat. (Arit. Práct.)	60.00																											
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	48.00																											
Estudios Sociales	60.00																											
Inglés	36.00																											
Moral y Urbanidad	12.00																											
Dibujo y Modelado	24.00																											
Caligrafía	12.00																											
Educación Musical	24.00																											
Artes Industriales	36.00																											
Agricultura	24.00																											
Total	396.00																											
<p>Segundo Curso</p> <table border="1"> <tr><td>Castellano</td><td>L 60.00</td></tr> <tr><td>Mat. (Arit. Práct.)</td><td>60.00</td></tr> <tr><td>CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)</td><td>48.00</td></tr> <tr><td>Estudios Sociales</td><td>60.00</td></tr> <tr><td>Inglés</td><td>36.00</td></tr> <tr><td>Dibujo y Modelado</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Caligrafía</td><td>12.00</td></tr> <tr><td>Educación Musical</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Artes Industriales</td><td>36.00</td></tr> <tr><td>Agricultura</td><td>24.00</td></tr> <tr><td>Total</td><td>384.00</td></tr> </table>					Castellano	L 60.00	Mat. (Arit. Práct.)	60.00	CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	48.00	Estudios Sociales	60.00	Inglés	36.00	Dibujo y Modelado	24.00	Caligrafía	12.00	Educación Musical	24.00	Artes Industriales	36.00	Agricultura	24.00	Total	384.00		
Castellano	L 60.00																											
Mat. (Arit. Práct.)	60.00																											
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	48.00																											
Estudios Sociales	60.00																											
Inglés	36.00																											
Dibujo y Modelado	24.00																											
Caligrafía	12.00																											
Educación Musical	24.00																											
Artes Industriales	36.00																											
Agricultura	24.00																											
Total	384.00																											
<p>SECCION DE ALUMNOS QUE REPITEN EL SEGUNDO CURSO</p> <p>Aritm. Mercantil, Grupo "A". P. M. Roberto Núñez.</p> <p>Contabilidad Grupo "A", P. M. Roberto Núñez.</p> <p>Aritm. Mercantil Grupo "B", P. M. Conrado Napky.</p>	<p>Cuarto Curso "A"</p> <p>Castellano, Profa. Adriana de Gómez.</p> <p>Inglés, Profesora María de Díaz Gómez.</p> <p>Estudios Sociales, Prof. Carlos A. Aguilar.</p> <p>Elementos de Sociología, Licenciados Santos Reyes Ayestas.</p> <p>Nociones de Derecho, Licenciado Arturo Santos Vallejo.</p> <p>Derecho Mercantil, Licenciado Arturo Santos Vallejo.</p> <p>Código de Comercio, Licenciado Arturo Santos Vallejo</p> <p>Contabilidad de Costos, P. M. Roberto Lagos M.</p> <p>Contabilidad Bancaria, P. M. Luis Alfredo Matute.</p> <p>Sistema Bancario Nacional, P. M. Luis Alfredo Matute.</p>	<p>Inspector 2º, Profesora Adela v. de Angulo.</p> <p>Inspector 3º, Profesora Julia R. de Flores.</p> <p>Inspector 7º, Profesor Rafael del Cid.</p> <p>Escribiente para Secretaría, señorita Gilma H. Martínez.</p> <p>Escribiente para Departamento de Orientación, señorita Nora Flores F.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho establecimiento, a partir de la fecha en que empiecen a prestar sus servicios.—Comuníquese.</p> <p>GÁLVEZ.</p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,</p> <p>Julio C. Palacios.</p>	<p>Acuerdo N° 894</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L. 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio, en la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad, así:</p>	<p>ACUERDA:</p> <p>Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L. 30 00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio, en la Escuela Normal de Varones, de esta ciudad, así:</p>																								

Tercer Curso

Castellano	L. 60.00
Matemáticas (Algebra)	48.00
Física	21.00
Química Mineral	24.00
CC. NN. (Bot., Zool. e Hig.)	36.00
CC. NN. (Geol. y Min.)	24.00
Estudios Sociales	48.00
Inglés	36.00
Educación Musical	24.00
Dibujo y Modelado	24.00
Artes Industriales	36.00
Psicología General	36.00
Principios de Educación	36.00 L. 156.00

Cuarto Curso

Castellano	L. 60.00
Matemáticas (Algebra)	36.00
Estudios Sociales	36.00
Física	24.00
Química Orgánica	24.00
Inglés	24.00
Dibujo y Modelado	24.00
Educación Musical	24.00
Artes Industriales	24.00
Introducción a la Filosofía	24.00
Psicología Educativa	36.00
Técnica Gral. de Enseñanza	72.00
Organización Escolar	36.00
CC. NN. (Biología General)	24.00 156.00

Quinto Curso

Estudios Sociales	L. 36.00
Dibujo y Modelado	24.00
Artes Industriales	24.00
Sociología Educativa	24.00
Biología Educativa	36.00
Educación Musical	24.00
Higiene Escolar	24.00
Téc. y Práct. de la Ens.	192.00
Organización Escolar	36.00
Filosofía e Historia de la Educación	36.00 156.00

EDUCACION FISICA Y DEPORTES

Primera Edad	L. 36.00
Segunda Edad	36.00
Tercera Edad	36.00 108.00

DEPARTAMENTO DE ORIENTACION PEDAGOGICA

Jefe	L. 425.00
Ayudante del Departamento	75.00
Consejero Educativo	200.00 700.00

CULTURA FISICA

Director de la Estudiantina y Prof. de Música y Canto de la Escuela de Aplicación	L. 150.00 150.00
---	------------------

ESCUELA DE APLICACION "REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY"

Director	L. 175.00
Primer Grado	150.00
Segundo Grado	150.00
Tercer Grado	150.00
Cuarto Grado	150.00
Quinto Grado	150.00
Sexto Grado	150.00 1 075.00

ENSEÑANZA AGRICOLA

Guardián del Campo de Experimentación	L. 30.00
Alquiler del Terreno	52.63 82.63

GASTOS VARIOS

Cinco Profesores Jefes y un Prof. del Consejo Central, L. 12 00 c/u.	L. 72.00
Gastos de Escritorio de la Secretaría	30.00
Compra de Material de Aseo	20.00
Compra de Material de Artes Industriales para los bequistas	53.00 175.00

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Oficial de la Secretaría	L. 150.00
Ama de Llaves	100.00
Portero Interno	80.00 330.00

PERSONAL DE SERVICIO PARA EL INTERNADO

Portero	L. 75.00
Conserje	70.00
Ayudante de Cocinero	70.00
Dos Meseros a L. 45.00 c/u.	90.00 L. 305.00
SUMA TOTAL	L. 5 469.63

El pago de los sueldos asignados en el presente Acuerdo, se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe, debiendo imputarse el gasto a la Partida 58, Sección 4, Capítulo IV del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 396
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.

El Presidente de la República
ACUERDA:
Nombrar el Personal Administrativo y de Servicio, que durante el presente año lectivo trabajará en la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en la forma que sigue:

PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO

- Directora, Profesora María Elisa de Inestroza.
- Sub-Directora, Profesora María Neda v. de Milla
- Secretaria, Profa. Rebeca Alemán.
- Inspectora 1ª, Profesora Amelia Lagos.
- Inspectora 2ª, Profesora Amélica Iriarte.
- Inspectora 3ª, Profesora Elh Guzmán.
- Inspectora 4ª, Profesora Isabel Augustinus.
- Escribientes, señoritas Gloria Auçada, Elsa Mary Valenzuela y Betulia Morazán.
- Médico Consultor, Doctor Manuel Cáceres Vijil
- Enfermera, señora Lastenia Zavala.
- Ama de Llaves, señora María López Mass.
- Portera de la Normal, señora Guillermina Núñez.
- Portera del Internado, señora Teodora Gálvez.
- Cocinera, señora Guillermina Baquedano.
- Conserje, señor César A. Figueroa.

- Sirvientes, señoritas Marina Pavón, Teresa Montoya, Olga Elvir Castorina López; señoras Otilia Elvir, Santos Baquedano, Delia Martínez; señores Anastasio Pérez, Esteban Suazo, Jacinto López y Helodoro Fiallos

Carpintero, señor Juan Espinal Sierra.

Ayudante del Carpintero, señor J. Antonio Medina

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, desde la fecha en que empezaron

a prestar sus servicios — Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública por la ley,
Julio C. Palacios

Acuerdo N° 398
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.

El Presidente de la República
ACUERDA:

- Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "José Trinidad Reyes" de la ciudad de San Pedro Sula, así:

 - 1.—María Enriqueta Alvarez
 - 2.—María Gladis Regalado
 - 3.—Leda Cárdenas
 - 4.—Oscar Alfonso Mejía
 - 5.—Marta Luz Guzmán
 - 6.—Marina Olga Lara
 - 7.—David García
 - 8.—Raúl Lagos Fajardo
 - 9.—Lesly Margarita Paredes
 - 10.—Dolores Soto
 - 11.—Olga Esperanza Madrid
 - 12.—Esperanza Mejía Rivera
 - 13.—Mariano Hipólito Morel
 - 14.—Mario de Jesús Mambreño
 - 15.—Manuela Esperanza Coto
 - 16.—Idis Ramos Mirtó
 - 17.—Francisco Galindo Hernández.

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con

el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho Instituto, debiendo imputarse el gasto de (L. 510.00) quinientos diez lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1ª Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

Acuerdo N° 399
Tegucigalpa, D. C., 10 de abril de 1954.

El Presidente de la República
ACUERDA:

Autorizar por los meses de abril a junio del presente año económico, la beca de (L. 30.00) treinta lempiras mensuales, a favor de cada uno de los jóvenes siguientes, para que hagan estudios de Magisterio en el Instituto Departamental "La Independencia" de la ciudad de Santa Bárbara, así:

- 1.—Eulogio Zúñiga
- 2.—Noe Paz Fernández
- 3.—Miguel Angel Pérez
- 4.—Luis Alonso Barahona
- 5.—José Humberto Paz Sabido
- 6.—María Teresa Casaña
- 7.—Leticia Mejía
- 8.—Justiniano Paz Pineda
- 9.—Marta Luz Tróchez
- 10.—Julio César Madrid Paredes
- 11.—Juventina Quintanilla
- 12.—Daysi Rodríguez
- 13.—Paula Paz
- 14.—Sonia Consuelo Pineda

El pago se hará efectivo por la oficina que el Ministerio de Hacienda designe a cada uno de los interesados, de conformidad con el recibo que presenten con el Vº Bº del Director de dicho Instituto; debiendo imputarse el gasto de (L. 420.00) cuatrocientos veinte lempiras mensuales, a la Partida 8, Sección 1, Capítulo IV, Departamento de Educación Pública del Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

GÁLVEZ.
El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública, por la ley,
Julio C. Palacios.

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1º de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día 25 de mayo de 1960, durante del corriente año, a las diez de la mañana y en local que ocupa este Juzgado, se rematará en pública subasta el inmueble que se describe de la manera siguiente: Una casa de adobe, piedra y ladrillo, situada en la primera avenida de la ciudad de Comayagua, y consta de una sala, tres cuartos dormitorios, una cocina, un comedor, un servicio sanitario

para patronos, uno para la servidumbre, un cuarto para la leña y un patio; toda la casa está pintada por dentro y fuera con pintura de aceite, entejada, machihembrada, enladrillada con ladrillo de cemento y con servicio de agua y luz eléctrica, las paredes de esta casa son propias a excepción de la que colinda con el Sr. Eduardo Fiallos Durón, que es media; mide y limita así: nueve varas once pulgadas de frente por diecisiete varas tres cuartos de fondo, con los siguientes límites: al Norte, con propiedad del señor Eduardo Fiallos Durón; al Sur y Oeste, con propiedad de Juan B. Alemán y al Este, mediante la primera avenida, con

propiedad de Martín Zúñiga Se encuentra inscrita dicha propiedad a favor del demandado, bajo el número 110, Folio 137 del Tomo 121 del Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil de este Departamento. Y se rematará para hacer efectiva con su producto, cantidad de lempiras que el señor Oscar Cano Aguilar, es en deber al "Banco de la Propiedad, S. A.", se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, el que fué determinado de común acuerdo de las partes, en la cantidad de Veintiocho Mil Lempiras por ser ésta primera licitación

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1960.
HÉCTOR CALIX T.
Secretario
Del 24 M. al 15 J. 60.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles ocho de junio entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los bienes que se describen de la manera siguiente: "Una Caja de Hierro, de seguridad, de cincuenta y cuatro centímetros de ancho, setenta centímetros de alto y cincuenta y ocho centímetros de profundidad, marca "Safe", número 405492, en buen estado, color verde oscuro, la que valora en la cantidad de cuatrocientos lempiras. Un archivador metálico, de dos puertas de noventa y tres centímetros de ancho, catorce y ocho centímetros de alto y cuarenta y siete centímetros de fondo, color gris, el que valora en la cantidad de ciento cincuenta lempiras. Tres teléfonos usados, en regular estado, los que valora en veinte lempiras cada uno, o sea la cantidad de sesenta lempiras. Un escritorio grande, metálico, en regular estado, el que valora en noventa lempiras. Dos escritorios pequeños, metálicos, en regular estado, los que valora en la cantidad de doscientos veinticinco lempiras, cada uno, o sea la cantidad de cuatrocientos cincuenta lempiras. Cuatro sillas metálicas, en regular estado, las que valora en veinticinco lempiras cada una o sea la cantidad de cien lempiras. Un escritorio, inservible, sin marca ni número, el que valora en diez lempiras. Una cesta metálica, para basura, la que valora en diez lempiras. Un archivador metálico, en regular estado, de dos metros de alto, noventa y tres centímetros de ancho y cuarenta y siete centímetros de fondo color gris, el que valora en la cantidad de ciento cincuenta lempiras. Y un solar situado en el Barrio de Belén, de la ciudad de Comayagua, de siete varas de frente por treinta varas de fondo, limitado al Norte, con propiedad de María Teresa Cruz; al Sur, con propiedad de María Jiménez; al Este, con propiedad de S. Brumby y de Berta Marquez; y al Oeste, con la calle doce de dicho Barrio, el que valora en la cantidad de dos mil cien lempiras. Y el dominio se encuentra inscrito a favor "Constructora Centroamericana, S. A.", con el número 175 folios 175 y 169, del Tomo 14 del Registro de la Propiedad Inmueble

de este Departamento, para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras, intereses y costas que la Constructora mencionada, adeuda a la señora Edna Speer de Saíd. Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 9 de mayo de 1960.
HÉCTOR CALIX T.
SRIO.
Del 11 M. al 2 J. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado 29 de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día lunes treinta de mayo del año en curso, a las dos de la tarde, en el local de este Despacho, se rematarán en pública subasta, los muebles siguientes: a) tres juegos de comedor, un grande, un mediano y un pequeño; valorado el juego de comedor grande, color azul, con siete sillas matizadas, tres de ellas en rosado y gris y cuatro en azul y blanco, en doscientos cincuenta lempiras (L 250.00); b) otro juego de comedor compuesto de una mesa mediana, color negro, con cinco sillas color rojo, todo de metal, valorado en ciento cincuenta lempiras (L 150.00); c) otro juego de comedor color amarillo, con cuatro sillas con recostadero, todo de metal y su respectiva mesa pequeña, valorado en doscientos lempiras (L 200.00); d) una mesa pequeña de comedor, color rosado, valorada en cincuenta lempiras (L 50.00); e) asimismo, dos pulseras de oro, una de hombre y otra de mujer, valoradas en ciento cincuenta lempiras (L 150.00), todo de propiedad del señor José Godoy Girón. Estos muebles fueron valorados por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de ochocientos lempiras, y se rematarán para pagar con su producto, cantidad de lempiras que el señor José Godoy Girón, de este vecindario, es en deberle al señor Marco Tulio Rodríguez B. Se advierte al público que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 13 de mayo de 1960.

HÉCTOR CALIX T.
SRIO.
Del 11 M. al 2 J. 60

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia del día miércoles ocho de junio entrante, del corriente año, a las diez de la mañana, y en el lugar que ocupa este Juzgado, se rematarán en pública subasta los bienes que se describen de la manera siguiente: "Una Caja de Hierro, de seguridad, de cincuenta y cuatro centímetros de ancho, setenta centímetros de alto y cincuenta y ocho centímetros de profundidad, marca "Safe", número 405492, en buen estado, color verde oscuro, la que valora en la cantidad de cuatrocientos lempiras. Un archivador metálico, de dos puertas de noventa y tres centímetros de ancho, catorce y ocho centímetros de alto y cuarenta y siete centímetros de fondo, color gris, el que valora en la cantidad de ciento cincuenta lempiras. Tres teléfonos usados, en regular estado, los que valora en veinte lempiras cada uno, o sea la cantidad de sesenta lempiras. Un escritorio grande, metálico, en regular estado, el que valora en noventa lempiras. Dos escritorios pequeños, metálicos, en regular estado, los que valora en la cantidad de doscientos veinticinco lempiras, cada uno, o sea la cantidad de cuatrocientos cincuenta lempiras. Cuatro sillas metálicas, en regular estado, las que valora en veinticinco lempiras cada una o sea la cantidad de cien lempiras. Un escritorio, inservible, sin marca ni número, el que valora en diez lempiras. Una cesta metálica, para basura, la que valora en diez lempiras. Un archivador metálico, en regular estado, de dos metros de alto, noventa y tres centímetros de ancho y cuarenta y siete centímetros de fondo color gris, el que valora en la cantidad de ciento cincuenta lempiras. Y un solar situado en el Barrio de Belén, de la ciudad de Comayagua, de siete varas de frente por treinta varas de fondo, limitado al Norte, con propiedad de María Teresa Cruz; al Sur, con propiedad de María Jiménez; al Este, con propiedad de S. Brumby y de Berta Marquez; y al Oeste, con la calle doce de dicho Barrio, el que valora en la cantidad de dos mil cien lempiras. Y el dominio se encuentra inscrito a favor "Constructora Centroamericana, S. A.", con el número 175 folios 175 y 169, del Tomo 14 del Registro de la Propiedad Inmueble

EPAMINONDAS QUESADA R.,
SRIO.
Del 17 al 25 M. 60.

Registro de Marcas

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda hace saber: que con fecha veintinueve de abril de año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica — Poder Ejecutivo — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Eli Lilly and Company, una corporación del Estado de Indiana, domiciliada en No 740 South Alabama Street, en la ciudad de Indianapolis, Estado de Indiana, Estados Unidos de América, según el Poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada

BRIETAL
según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: agentes y rea-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

NERVIFLORA

según el clisé; esta marca ampara, distingue y protege, en general: productos medicinales y farmacéuticos para uso humano; y se aplica o fija, por medio de impresiones del nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara o a los envases y paquetes que los contienen, usándose también, grabados, etiquetas y otras formas generalmente empleadas en el comercio y en la industria. Acompaño para los fines de esta solicitud, los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., cinco de abril de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C. 7 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, conforme al poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

INTESTINOMICINA

según el clisé; dicha marca ampara, distingue y protege, en general: productos medicinales y farmacéuticos para uso humano y se aplica o fija, por medio de impresiones del nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara o a los envases y paquetes que los contienen, usándose también, grabados, etiquetas y otras formas generalmente empleadas en el comercio y en la industria. Acompaño, para los fines de esta solicitud, los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., cinco de abril de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

gentes anestésicos; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintinueve de abril de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 30 de abril de 1960.

Argentina M. de Chávez.
24 M. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintinueve de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica — Poder Ejecutivo — Secretaría de Economía y Hacienda — En representación de la compañía Olin Mathieson Chemical Corporation una corporación del Estado de Virginia, domiciliada en el No 460 Park Avenue, en Nueva York, Estados Unidos de América, según el Poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro, y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

SUPERSTAT

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege una preparación veterinaria anti-infecciosa farmacéutica; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., veintinueve de abril de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa D. C. 30 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año

en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

LOMBRIFIN

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, en general: artículos y productos medicinales y farmacéuticos de uso humano; vermífugos; y, en particular, una preparación para el tratamiento de los parásitos intestinales; y se aplica o fija por medio de impresores del nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara o a los envases y paquetes que los contienen, usándose también, grabados, etiquetas y otras formas generalmente empleadas en el comercio y en la industria. Acompaño para los fines de esta solicitud, los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, conforme al poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

LOMBRIMATA

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege, en general: artículos y productos medicinales y farmacéuticos de uso humano: vermífugos; y, en particular, una preparación para el tratamiento de los parásitos intestinales; y se aplica o fija, por medio de impresiones del nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara o a los envases y paquetes que los contienen, usándose también, grabados, etiquetas y otras formas generalmente empleadas en el comercio y en la industria. Acompaño para los fines de esta solicitud los demás documentos de ley. — Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta. — (f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C. 30 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha cinco de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

T. V. DAVIDSON

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general productos medicinales y farmacéuticos para uso humano; y se aplica o fija por medio de impresiones del nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara o a los envases y paquetes que los contienen, usando también, grabados, etiquetas y otras formas generalmente empleadas en el comercio y en la industria. Acompaño, para los fines de esta solicitud, los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., cinco de abril de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha siete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación del señor Gustavo Adolfo López, Doctor en Química y Farmacia, de nacionalidad salvadoreña, mayor de edad, casado, y con domicilio en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, conforme al poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

LOMBRISAL

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege en general: artículos y productos medicinales y farmacéuticos de uso humano, vermífugos; y en particular, una preparación para el tratamiento de los parásitos intestinales; y se aplica o fija, por medio de impresiones del nombre, en distintos tamaños, formas y colores, a los artículos y productos que ampara, o a los envases y paquetes que los contienen, usándose también grabados, etiquetas y otras formas generalmente empleadas en el comercio y en la industria. Acompaño para los fines de esta solicitud, los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., siete de abril de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". —Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.

—Tegucigalpa, D. C., 19 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. y 3 J. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro inicial de marca de fábrica.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—Sección de Patentes y Marcas de Fábrica.—En representación de The Sherwin-Williams Company, Corporación Industrial del Estado de Ohio, domiciliada en la ciudad de Cleveland, en dicho Estado, Estados Unidos de América, solicito registro inicial en esta República, de la marca de fábrica consistente en la expresión atributiva:

BEAUTY LAST

para distinguir y proteger: pinturas y materias para pintores: cuya marca se aplica sobre los productos o en los envases contentivos de los mismos, por la colocación en ellos de un marbete impreso, litografiado o estamado, por medio del cual se ostente la marca de referencia. Acompaño el clisé, diez espécimes de la misma marca, y ruego se tome razón del Poder con que gestiono, del instrumento notarial que consta anexo a las diligencias de registro de la marca de fábrica 8.705.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—(f) Emino España Valladares".—Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 28 de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Fiber Industries, Inc., corporación del Estado de Delaware, domicilia-

da en Charlotte, Estado de North Carolina, Estados Unidos de América, vengo a pedirle el registro inicial, por no haber sido registrada antes en otro país, de la marca de fábrica.

FORTREL

para distinguir: fibras, hilos, hila- zas, tejidos y artículos de ropa, y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, imprimiéndola por medio de etiquetas o marbetes que se adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1960.—Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 29 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. 60

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de abril del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía B. F. Goodrich Company, una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 230 Park Avenue, en Nueva York, Estado de Nueva York, Estados Unidos de América respetuosamente comparezco con el poder adjunto, a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "B. F. Goodrich Pentagon".



conforme a los adjuntos certificados N° 680.212 del 16 de junio de 1959 y N° 687.531 del 3 de noviembre de 1959, de la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que ampara, distingue y protege: material para cojines de ahulado, material plástico transparente y opaco, que se vende en

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	Dólares	Lempiras
Libra Esterlina	2.803125	5.60625
Franco Bélgica	0.02	0.04
Franco Francés	0.2038	0.4076
Franco Suizo	0.2306	0.4612
Marco Alemán	0.2399	0.4798
Florín	0.2653	0.5306
Corona Sueca	0.1937	0.3876
Peseta	0.0168	0.0336
Peso Argentino	0.0122	0.0244
Peso Mexicano	0.0802	0.1604

Tegucigalpa, D. C., 23 de mayo de 1960

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Departamento de Cambios.

forma de láminas, materiales celulares hechos de hule o semejantes al hule, que se venden en forma de lámina, hule crudo y compuesto y materiales semejantes al hule y bandas estiradas y moldeadas hechas de hule o de materiales semejantes al hule: adhesivos en cemento y en forma de cemento, lámina y cinta; anticongelante para usar en sistemas de enfriamiento de agua, usados en asociación con motores de combustión interna: tubería y guarniciones para tuberías, hechas de hule o de plástico y pernos tubulares de metal, lubricantes para usar en el montaje de rolineras de hule; artefactos para prevenir y evitar la acumulación de hielo en aeronaves; asfalto, pisos de asfalto, hule y plástico y pisadas de escalón y bases de bovedillas, hechas de hule o de materiales semejantes al hule; baterías acumuladoras eléctricas: almohadas, colchones y cojines para mobiliario; llantas neumáticas, tubos y neumáticos para llantas, llantas no metálicas ni neumáticas, bandas, mangueras, tubos y empaques hechos todos en su totalidad o en parte, de hule o de materiales semejantes al hule; bandas y ligas de goma, caucho o hule; guantes para electricistas y para uso general e industrial o doméstico; polainas, pantalones, pantaloncitos, delantales industriales, tacones de hule y suelas, y calzado, a saber: botas, zapatos, chanclos y sobretotas, hechos todos en su totalidad o en parte, de hule o de materiales semejantes al hule; fibras y fábricas y tejidos de fibras naturales y sintéticas revestidas e impregnadas y película plástica flexible, que se venden en forma de lámina para hacer y con vertirlas en indumentaria, sombrillas, cortinajes y cosas parecidas y para usar como material de tapicería; hilo elástico; artefactos y abastecimientos quirúrgicos, terapéuticos, farmacéuticos y hospitalarios, a saber: termos para agua, jeringas de fuente combinación de jeringas, jeringas de bulbo, bolsas de hielo, tapaderas para hielo, bolsas para el cuello, sábanas para hospital, sábanas y lienzos para cubas, sábanas y lienzos de contorno para hospitales, guantes de cirujano, catéteres, tubos de hule intra venosos, tubos de drenaje, delantales de laboratorio, orinales, y anillos para inválidos; alfombrillas y material de hule para alfombras o de material semejante al hule; boyas salvavidas de anillo, defensas marinas, defensas flotantes, flotadores marinos y tablas para patinar sobre las olas, marca que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y productos, o a los envases y paquetes que los contienen, por medio de placas, impresiones, grabados, etiquetas, marbetes y en otras formas y modos usados generalmente en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintisiete de abril de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 28 de abril de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M. 60.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda hace saber: que con fecha diez de marzo del

año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica.—Poder Ejecutivo.—Secretaría de Economía y Hacienda.—En representación de la compañía Pittsburgh Plate Glass Company, una corporación del Estado de Pennsylvania, con oficinas principales en One Gateway Center, en la ciudad de Pittsburgh, Estado de Pennsylvania, Estados Unidos de América, manufactureros, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito, como marca hondureña, de la marca de fábrica denominada:

SPEEDHIDE

según el clisé, marca que ampara, distingue y protege: pinturas y materiales para pintores en general; la que independiente de tamaño y color, se aplica o fija a los artículos y a los productos, o a los envases, paquetes y envolturas que los contienen, por medio de impresiones, grabados, placas, etiquetas, marbetes, estarcidos y en otras formas y modos generalmente empleados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agregan los demás documentos de ley.—Tegucigalpa, D. C., diez de mayo de mil novecientos sesenta.—(f) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 17 de mayo de 1960.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ
24 M., 3 y 13 J. 60.

Herencia

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras del departamento de Intibucá, hace saber: que con fecha veintinueve de abril, recién pasado, este Juzgado, declaró a Antonia Hernández de Reyes, heredera ab intestato de sus difuntos padres legítimos, Santos Hernández y Eusebia Rodríguez, concediéndole la posesión efectiva de herencia, sin perjuicio de herederos testamentarios o de otros ab intestato de mejor derecho.—La Esperanza, 18 de mayo de 1960.

MIGUEL MANZANARES A.
Srto.

24 M. 60.

A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deben citar el decreto correspondiente y determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado, conforme a su concesión.

La Oficialía Mayor de Obras Públicas y Comunicaciones.

Nota:

Se solicita a los que envíen originales para publicarse en LA GACETA, procuren escribirlos con toda claridad, sin manchas ni borrosos para evitar equivocaciones o pérdida de tiempo en descifrarlos.

Talleres Tipográficos Nacionales